

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 69-2018

GUATEMALA, 30 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales, 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) Decreto número ciento catorce guion noventa y siete (114-97) del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; cuatro (4) numeral diecisiete (17), seis (6) numeral cinco (5) y seis (6) del Acuerdo Gubernativo veintiséis guion dos mil catorce (26-2014) “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; veintinueve (29) numeral dos (2) y cincuenta y siete (57) del Decreto número un mil setecientos cuarenta y ocho 1748 del Congreso de la República “Ley de Servicio Civil” y quince (15) veinticinco (25) numeral dos (2), treinta y tres (33), treinta y cinco, treinta y siete (37) y treinta y ocho (38) del Acuerdo Gubernativo número dieciocho guion noventa y ocho (18-98) del “Reglamento de la Ley de Servicio Civil”; artículo 14 y 22 del Decreto 11-73 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Salarios de la Administración Pública”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar por Ascenso al Licenciado **Carlos Alberto Zuñiga y Zuñiga** para desempeñar el puesto de **Asesor Profesional Especializado IV (9840)** especialidad **Administración (0007)** del **Departamento de Gestión y Compensaciones, de la Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Finanzas Públicas** con un Salario Base de **Q.6759.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2018-11130007-202-00-0101-0007-13-01-00-000-007-000-011-00008** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 2º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNIQUESE

Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Betancourt
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

